



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1706,

VALPARAÍSO, 17 ABR. 2013

INT. **408**
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El Convenio Mandato Completo de fecha 09 de septiembre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso para el "Programa FNDR Construcción Pavimento Circuito Concepción - 12 de Febrero, Comuna de Limache", aprobado mediante Resolución Exenta N° 829 de fecha 14 de septiembre de 2011.

c) La Resolución Exenta N° 1279 de fecha 20 de marzo de 2012, por la cual se adjudicó a la **empresa Constructora Oscar Núñez SPA.**, la **Licitación Pública N° 133/11, "PROGRAMA FNDR CONSTRUCCION PAVIMENTO CIRCUITO CONCEPCION - 12 DE FEBRERO, COMUNA DE LIMACHE"**, por un monto de \$583.188.398.- y un plazo de 294 días corridos.

d) La Orden de Servicio N° 115 de fecha 28 de marzo de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. **Tiare Ciutat F.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Jorge Álvarez R.**

e) La Resolución afecta N° 0044 de fecha 14 de mayo de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras tramitada con fecha 11 de junio del 2012 por Contraloría Regional de Valparaíso para la **Licitación Pública N° 133/11, "PROGRAMA FNDR CONSTRUCCION PAVIMENTO CIRCUITO CONCEPCION - 12 DE FEBRERO, COMUNA DE LIMACHE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **empresa Constructora Oscar Núñez SPA.**

f) La Resolución Exenta N° 5844 de fecha 20 de noviembre 2012, por la cual se aprobó una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.590.846.- equivalente al 0,27%.-.

g) La Resolución Exenta N° 5940 de fecha 26 de noviembre 2012, por la cual se aprobó la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$49.011.279.- equivalente 8,43% del monto del contrato original y una ampliación de plazo de 35 días corridos desde el día 22 de febrero de 2013 hasta el día 29 de marzo de 2013.

h) El Informe 185-46 de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 60 días corridos, con el objetivo de permitir a la empresa constructora materializar la totalidad de las partidas contempladas en el proyecto, así como las obras extraordinarias generadas durante el desarrollo del contrato. Ampliación de plazo que se origina por el atraso



que presenta el contrato y que fue dado a conocer por el Gobierno Regional a través de los Ord. N° 185-10573 del 26.12.2012, 185-679 del 30.01.2013 y 185-1570 de fecha 06.03.2013, donde se solicita revisar e implementar las medidas necesarias para normalizar la situación, de manera de no afectar el desarrollo de las obras.

i) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- OTORGASE a la **CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS** en el contrato denominado **"PROGRAMA FNDR CONSTRUCCION PAVIMENTO CIRCUITO CONCEPCION - 12 DE FEBRERO, COMUNA DE LIMACHE, Licitación Pública N° 133/11"**, contados desde el día 29 de marzo de 2013 hasta el día 28 de mayo de 2013, sin pago de mayores gastos generales, conforme a lo señalado en Informe 185-46 de fecha 22 de marzo de 2013, mencionado en el considerando letra h) de la presente Resolución.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra h) de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja expresa constancia que la empresa **Constructora Oscar Nuñez SPA**, deberá tener la boleta de garantía y póliza de seguros vigente a la fecha de tramitación de la presente modificación de contrato, conforme a las exigencias establecidas para la LP 133/11.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1279 de fecha 20 de marzo de 2012 y la Resolución N° 0044 de fecha 14 de mayo de 2012, tramitada con fecha 11 de junio del 2012 por Contraloría Regional de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDSC/PTO/INSTRUMENTAL/ADM.IDW.VRO.PMA
TRANSCRIBIDA:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ ESPA
Alfárez Real 1369, Providencia, Santiago.